



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



**ADECUACION
PLAN REGULADOR
COMUNAL DE VICUÑA**

**PRC - VICUÑA - ZUS - 02
Plano de Zonificación
Localidad de Diaguitas
Lamina 02/06**

SIMBOLOGÍA

■ Límite Urbano ● Vértice Límite Urbano - - - Límite Zonas

LEYENDA

- | | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Base | Hidrografía |
| □ Límite Predial | — Eje de Canales |
| □ Edificación | - - - Eje de Río Elqui |
| Relieve | - - - Eje de Quebradas |
| — Curvas de nivel | ■ Cuerpos de agua |
| — Curva Índice | Vialidad Estructurante |
| Infraestructura Vial | — Existente |
| — Vialidad | — Proyectado |
| — Eje Vias | — Ensanche |
| | — Cota Vialidad |

ZOIT

■ Zona de Interés Turístico

ZONIFICACION

- ZONAS URBANAS**
- ZH2, Zona Habitacional Densidad Media
 - ZH3, Zona Habitacional Densidad Media
 - ZM2, Zona Mixta de Equipamiento Menores
 - ZE, Zona de Equipamientos Deportivos

PARQUES Y PLAZAS

- ZAV, Áreas Verdes
- AREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO**
- AREAS DE RIESGO**

- AR1, DIAGUITAS
- AR2, DIAGUITAS
- AR-1, Área de Riesgo propensa a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas
- AR-2, Áreas de Riesgo por zonas potencialmente inundables por desborde de cauces no canalizados
- AR-3, Áreas de Riesgo por zonas potencialmente inundables por crecidas aluvionales

AREAS DE PROTECCION

- De recursos de valor patrimonial cultural
- ★ ICH, Inmueble de Conservación Histórica
- ZM5, Zona Mixta en Zona Típica de Diaguitas,

**INFORME SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO**

De acuerdo al Artículo 43° del DFL N° 458 (V. y U.) de 1975, "Ley General de Urbanismo y Construcciones", modificado por Ley N° 19.778 de 2001, y al Artículo 2.1.11 del D.S. N° 75 de (V. y U.) modificado por D.S. N° 33, de 2002 (V. y U.) "Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones", la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, informa favorablemente la presente Adecuación del Plan Regulador Comunal de Vicuña.

Ministro de FÉ	Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Arquitecto Informante	Jefe Dpto. Desarrollo Urbano
INFORME TECNICO FAVORABLE N°	DE FECHA

APROBACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

Conforme al acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesion N° de fecha de que aprueba el presente Plan Regulador Comunal de Vicuña, el Alcalde que suscribe, de conformidad a lo establecido en la letra K del Artículo 5° de la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades, el Artículo 43° del DFL N° 458 de 1975, "Ley General de Urbanismo y Construcciones", ambos artículos modificados por la Ley N° 19.778 de 2001, como el Artículo 2.1.11 del D.S. N° 75 de 2002 (V. y U.), consta en el Decreto Alcaldicio N° del de de

Secretario Municipal	Alcalde Ilustre Municipalidad de Vicuña
Director de Obras	Secplan

PROMULGACION DEL PLAN
Promulgado por Decreto Alcaldicio N° de fecha de de

PUBLICACION DIARIO OFICIAL
Certifico que el Decreto Alcaldicio N° de fecha de de fue publicado en el Diario Oficial el de de.

ARCHIVO EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Certifico que el Plano fue agregado bajo el N° y la Ordenanza bajo el N° del Registro del Conservador de Bienes Raices de Vicuña, con fecha de de.

DIRECTOR DEL ESTUDIO
ARQUITECTA MARJOLAINE NEELY D.

Fuente Cartográfica
Restitución Geosistemas S.A.
Seremi MINVU IV Región,
I. Municipalidad de Vicuña,
Vuelo Aéreo Fotogramétrico, 2012

Contenido
**Plano de Zonificación
Localidad de Diaguitas**

Datos Geodésicos
Proyección UTM
Datum WGS84
Huso 19

Escala
100 50 0 100 m
Escala 1: 5.000

Norte
N

Fecha
Mayo 2020

PRC
2

PRC - VICUÑA - ZUS - 02